

RESOLUCIÓN DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN

EXPEDIENTE N.º:

EXPEDIENTE 2024020011

OBJETO:

SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES SAAS A LOS
SERVICIOS DE MICROSOFT 365 Y SOFTWARE
COMPLEMENTARIO PARA LOS EQUIPOS
INFORMÁTICOS DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN
DE ACTIVOS, S.A.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

EPGASA ORDINARIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

16.489,39 € (IVA EXCLUIDO)

ANTECEDENTES

I.- Que la Mesa de Contratación constituida para la contratación, mediante Procedimiento EPGASA Ordinario, del suministro de suscripciones SAAS a los servicios de Microsoft 365 y software complementario para los equipos informáticos de EPGASA se reunió el día 23 de abril de 2024.

En la citada reunión, conociendo todos los componentes de la Mesa de Contratación la normativa vigente en materia de conflicto de intereses en el ámbito de los órganos colegiados que intervienen en la contratación en el Sector Público, declararon expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento; comprometiéndose a cumplimentar y suscribir, para su incorporación a expediente, la oportuna declaración escrita al respecto.

II.- Tras la declaración de sus componentes, la Mesa de Contratación constató la presentación en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de ofertas por los siguientes licitadores:

AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.L.
ASED INTEGRALIS, S.L.
EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del **sobre electrónico numerado 1** de las tres ofertas presentadas y admitidas, observándose que todas presentan la documentación prevista en el pliego, completa y sin incidencias.

III.- A continuación, en la misma sesión de 23 de abril de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los **sobres electrónicos número 2**, que contienen la oferta económica a valorar mediante la aplicación de fórmulas, resultando:



Oferta económica

	Precio
• AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.L.	13.464,24 €
• ASED INTEGRALIS, S.L.	13.384,18 €
• EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.	16.333,11 €

En el Anexo II del Pliego que rige la presente concurrencia se detallan los precios máximos de licitación por cada uno de los productos objeto de suscripción, indicándose textualmente en el Anexo VIII que los precios de suscripción “no podrán ser superior al precio máximo de licitación unitario por suscripción indicado en el Anexo II del presente Pliego”, observando la Mesa de Contratación que el precio unitario ofertado por ASED INTEGRALIS, S.L. para la suscripción de Project Plan 1~ ascendente a 99~64 € unidad~ excede del máximo previsto en el referido anexo que es de 56~40 € unidad~ por lo que considera que la oferta no se ajusta a lo previsto en el Pliego, debiendo ser rechazada y excluida de la licitación.

Sesiones formativas en las herramientas a contratar

- AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.L.
 - Microsoft 365, tres (3) sesiones de dos horas para 13 usuarios 10 puntos
 - Adobe Acrobat Pro, dos (2) sesiones de tres horas para 5 usuarios 5 puntos
- EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.
 - Microsoft 365, tres (3) sesiones de dos horas para 13 usuarios 10 puntos
 - Adobe Acrobat Pro, dos (2) sesiones de tres horas para 5 usuarios 0 puntos

Bolsas de horas para servicios de soporte y ayuda a la implantación y migración de las herramientas que se contraten

- AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.L. 40 horas 15 puntos
- EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L. 20 horas 5 puntos

Asimismo, se constató por la Mesa de Contratación que, aunque el precio ofertado por EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L. para la suscripción “Microsoft Defender for Cloud pps” es inferior al máximo previsto en el Pliego, la operación aritmética de multiplicar el mismo por el número de unidades requeridas es errónea, acordándose por la mesa de contratación solicitar aclaración al licitador para que, en término de tres días, justifique la incidencia observada a través de SIREC- Portal de licitación electrónica.

IV.- Dentro del plazo establecido, EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L. aclaró el error aritmético observado, ajustando el precio unitario de la licencia “Microsoft Defender for Cloud pps” al total ofertado por la misma y manteniendo la oferta presentada, por lo que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 29 de abril de 2024 acordó admitir la oferta.

Seguidamente la mesa procedió a la baremación de las ofertas económicas presentadas y admitidas que son las de AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.L. y EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L. mediante la fórmula del pliego de la licitación, y junto con la puntuación del resto de los criterios mediante aplicación de fórmulas, el resultando fue el siguiente:



AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.L.

Oferta económica	70,00 puntos
Sesiones formativas	15,00 puntos

Bolsas de horas	15,00 puntos
Total	100,00 Puntos

EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L.

Oferta económica	55,08 puntos
Sesiones formativas	10,00 puntos
Bolsas de horas	5,00 puntos
Total	70,00 puntos

Ninguna de las ofertas económicas presentadas y admitidas supera el precio máximo de licitación, ascendente a 16.489,39 €~ excluido IVA no estando incurso en presunción de anormalidad.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación en la mencionada reunión del día 29 de abril de 2024, acordó considerar como oferta mejor valorada la presentada por AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.L. y, conforme a lo previsto en el Pliego de Contratación, se acordó igualmente solicitar por medios electrónicos la presentación, a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, de la documentación relacionada en el punto 7 del Apartado IV del Pliego que rige la licitación, para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su apartado II “RESPECTO DE LOS OFERTANTES”~ Puntos 1~ 2 y 3.

V.- Dentro del término otorgado, AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.L. presentó la documentación, comprobando el Departamento Financiero que faltaba parte de la documentación requerida y que otra era incompleta, requiriendo su subsanación en término de tres días a través de SIREC- Portal de licitación electrónica.

VI.- Dentro del término otorgado, AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.L. presentó la documentación, comprobando el Departamento Financiero y la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de mayo - a la que asistió D. Manuel Romero Brito, gestor del departamento técnico, por la baja por enfermedad de D. Miguel Ángel Cañadas López- que la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar no está otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado según se indica en el pliego de la licitación; Respecto a la solvencia económica y financiera, no presenta las cuentas anuales ni el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil y en cuanto a la solvencia técnica y profesional, no presentan ningún certificado expedido o visado por la entidad contratante, ni documento alguno que acredite la realización de la prestación (contratos y facturas) para al menos 2 contratos que cumplan los requerimientos del pliego de licitación.

Consecuencia de lo expuesto, la mesa de contratación en la indicada sesión de 28 de mayo de 2024, consideró, -conforme a lo dispuesto en el pliego que rige la concurrencia- retirada la oferta y solicitar a EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L., segunda oferta mejor valorada, por medios electrónicos la presentación, a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, de la documentación relacionada en el punto 7 del Apartado IV de Pliego que rige la licitación,



para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su Apartado II “RESPECTO DE LOS OFERTANTES”, Puntos 1, 2 y 3.

VII.- Vencido el plazo otorgado, EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L. no presentó la documentación prevista en el citado pliego por lo que la mesa de Contratación en reunión celebrada el día 18 de junio de 2024, acordó desistir de la adjudicación y, dado que no existen más ofertantes, PROPONER al órgano de contratación declarar desierta la licitación.

De conformidad con los antecedentes expuestos y a la vista de la Propuesta suscrita por todos los miembros de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierta la licitación para el suministro de suscripciones SAAS a los servicios de Microsoft 365 y software complementario para los equipos informáticos de EPGASA.

SEGUNDO: Que se comunique la presente resolución a los licitadores.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Insertar en todas la comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

DIRECTOR GERENTE

IGNACIO CARRASCO LÓPEZ